

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		VIGENCIA:	<b>2019-05-16</b>

<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	28/06/2019
<b>Objeto de auditoria:</b>	Procesos de trámites de incumplimiento en la contratación derivada, período 2017 - 2019
<b>Dependencia(s):</b>	Subgerencia de Operaciones Oficina Asesora jurídica Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
<b>Proceso(s):</b>	Gestión de proveedores, Gerencia de proyectos, Gestión Jurídica.
<b>Alcance:</b>	<p><u>Control de cumplimiento:</u> Verificar el cumplimiento de los términos y las disposiciones establecidas en manuales y procedimientos respecto de los criterios legales, técnicos y administrativos establecidos para el debido proceso frente a las acciones judiciales.</p> <p><u>Control financiero:</u> Evaluar la metodología para el cálculo de las tasaciones pecuniarias y de apremio o el valor del siniestro a reclamar a las aseguradoras.</p> <p><u>Control de gestión y resultados:</u> Verificar el estado de los procesos de incumplimiento, el avance y resultados obtenidos frente a la ejecución de los proyectos.</p> <p><u>Riesgos y controles evaluados:</u></p> <p>Gerencia de proyectos: RGPPE01 - CTRGPPE003, CTRGPPE012; RGPPE05 - CTRGPPE010, RGTIN09: CTRGTIN12.  Gestión de Proveedores: RGPRO21: CTRGPRO061, RGPRO57: CTRGPRO060.  Gestión Jurídica: RGJUR11: CTRGJUR025, RGJUR24: CTRGJUR027.  Auditoría Interna: RAUDI03: CTRAUDI010.  Riesgos de corrupción: RGJUR11: CTRGJUR025, RGJUR24: CTRGJUR027, RGPPE05: CTRGPPE010.</p> <p><u>Restricciones de acceso a información:</u></p> <p>En el marco de la presente auditoría la Oficina Asesora jurídica no reportó información solicitada por el grupo auditor, relativa a: base de datos actualizada de los abogados, asignación de procesos judiciales, Informes trimestrales de los apoderados y contratos y desembolsos de los abogados y apoderados; lo que afectó la obtención de conclusiones de auditoría y el logro del objetivo 3) <i>Validar el cumplimiento del debido proceso frente a las acciones judiciales</i></p>
<b>Enfoque:</b>	Mixto, cualitativo y cuantitativo. Cualitativo: por la revisión documental de los procesos de incumplimiento generados en el período 2017 - 2019.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-05-16</b>


	<p>Cuantitativo: por la evaluación de información reportada como tasaciones pecuniarias de posibles perjuicios y solicitudes de siniestros generadas a partir de los procesos de incumplimiento frente a las aseguradoras.</p>
<b>Objetivos:</b>	<p>1) Verificar el cumplimiento de los términos y las disposiciones establecidas en el Manual de contratación MDI720, el "Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento" PDI761 y la "Solicitud e inicio de acciones judiciales " PAP902.</p> <p>2) Evaluar la gestión realizada por ENTerritorio con las aseguradoras para hacer efectivas las garantías.</p> <p>3) Validar el cumplimiento del debido proceso frente a las acciones judiciales (<i>no cumplido por restricción de acceso a la información</i>)</p> <p>4) Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.</p>
<b>Período de análisis:</b>	Desde enero de 2017 hasta abril de 2019
<b>Muestra:</b>	<p><i>Universo:</i> 167 contratos por valor de \$ 822.662,5 millones con proceso de incumplimiento en el período comprendido entre enero de 2017 y abril de 2019</p> <p><i>Muestra:</i> contratos con proceso de incumplimiento que representan el 18% del total (30) y el 52% del valor total de los contratos (\$ 430.482,5 millones)</p>
<b>Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:</b>	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Inspeccionar y rastrear documentalmente los procesos de incumplimiento generados por ENTerritorio en el periodo comprendido entre 2017 y 2019.</li> <li>* Realizar entrevista a los profesionales encargados de dar trámite a los procesos de incumplimiento.</li> <li>* Pruebas analíticas de cálculo de tasación y efectividad de póliza de cumplimiento frente a los procesos que apliquen.</li> </ul> <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento trámites para procesos de incumplimiento.</li> <li>- Instrumento proceso de acciones judiciales.</li> <li>- Instrumento para evaluar la aplicación de las cláusulas (pecuniaria y apremio) frente a la aseguradora.</li> <li>- Formato FAU022 Efectividad de controles y riesgos emergentes.</li> <li>- Entrevista estructurada.</li> </ul> <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Expedientes virtuales de Orfeo de los contratos derivados.</li> <li>* Información aportada por los auditados.</li> <li>* Aplicativo contratación.</li> <li>* Aplicativo eKOGUI.</li> </ul>
<b>Criterios técnicos de evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política de 1991.</li> <li>• Ley 80 de 1993.</li> <li>• Ley 57 de 1887, por la cual se expide el Código Civil Colombiano.</li> </ul>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		VIGENCIA:	<b>2019-05-16</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.</li> <li>• Decreto Ley 2158 de 1948, Código Procesal del Trabajo.</li> <li>• Ley 1150 de 2007.</li> <li>• Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.</li> <li>• Código de comercio de Colombia Decreto 410 de 1971</li> <li>• Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y su actualización.</li> <li>• MDI720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo versión 09 - 10 FONADE, MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría versión 08 de FONADE.</li> <li>• "Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento" PDI761 y la "Solicitud e inicio de acciones judiciales "PAP902.,</li> <li>• Manual de Gestión de Riesgos Operativos.</li> </ul>
--	---

<b>Aspectos relevantes:</b>	No se identifican aspectos que se consideren buenas prácticas de gestión en el marco de la auditoría.
-----------------------------	---

<b>Observaciones:</b>	<p><b>OBSERVACIÓN No 1: Omisión de ANS en trámite de acciones contractuales de incumplimiento.</b></p> <p>La Subgerencia de Operaciones presenta demoras en: devolución de la solicitud de incumplimiento (entre 28 y 254 días) para el 23% de los procesos revisados; citación de audiencia (entre 45 y 176 días) para el 20% de los casos; reclamación y aviso de siniestro (entre 145 y 269) e inicio de la acción judicial (entre 70 y 378 días) para el 33% de los casos.</p> <p><u>Criterio:</u>  <i>Procedimiento PDI761 "Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento", actividad 5: "Determinación del trámite aplicable a la solicitud de incumplimiento".</i></p> <p><b>OBSERVACIÓN No 2: Objeción de las Aseguradoras en la radicación de avisos de siniestro por documentación incompleta</b></p> <p>Las Gerencias de convenio presentan objeciones de la reclamación del siniestro por parte de la aseguradora en el 30% de los procesos revisados (contratos 2180724, 2180721, 2161440, 2162855, 2162857, 2162858, 2017624, 2132089, 2131908) correspondiente a 13 devoluciones: 62% por inconsistencias en el valor reclamado y 38% por documentación incompleta.</p> <p><u>Criterios:</u>  <i>Procedimiento PDI761 "Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento", actividad 4: FDI763 – Lista de Chequeo para Trámite de Incumplimiento, actividad 5: "Determinación del trámite aplicable a la solicitud de incumplimiento".</i>  <i>Procedimiento de PAP902 "Solicitud de acciones judiciales".</i></p> <p><b>OBSERVACIÓN No 3: Acciones judiciales sin asignación de abogado para trámite de estudio.</b></p>
-----------------------	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-05-16</b>

En el periodo comprendido entre 11/05/2018 y 18/02/2019 se identificaron 10 procesos sin asignación de abogado interno o externo para estudio y formulación de demanda.

Criterio:

*Procedimiento de PAP902 "Solicitud de acciones judiciales".*

**OBSERVACIÓN No 4: Documentos incompletos para solicitar el inicio de la acción judicial.**

La Subgerencia de Operaciones presentó 18 solicitudes a la Oficina Asesora Jurídica para el inicio de acción judicial (38% de los procesos) sin el formato FAP901 "Estudio jurídico para el inicio de acción judicial".

Criterio:

*Procedimiento PDI761 "Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento". Actividad 12 Inicio de acción judicial.*

**OBSERVACION No 5: Inconsistencias en la información del aplicativo E-KOGUI sobre los procesos judiciales de Enterritorio.**

Con corte a 09/06/2019 se identificaron inconsistencias para 2 procesos como se señalan a continuación: 2 radicados duplicados para el mismo proceso del contrato 2100024 (1245478 - 467050) y con valores diferentes en la provisión inicial (\$1.051 millones versus \$3.190 millones).

Criterios:

*\* Decreto 1069 de 2015. Artículo 2.2.3.4.1.1. Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. Artículo 2.2.3.4.1.7. Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces.*

*\* PAP909 "Procedimiento de verificación, seguimiento y consolidación de la información de los procesos judiciales". Actividad 11*

**OBSERVACION No 6: Suscripción y entrega de acta de recibo final sin validación de requisitos.**


El supervisor de la época del contrato 2161440 con la interventoría Civing ingenieros (convenio No 215123) suscribió el 31/08/2016 "Acta de entrega y recibo final del objeto contractual" sin salvedades, aun cuando el trámite de incumplimiento 18/05/2017 demuestra la no realización de los ensayos de: resistencia a impactos, huella y abrasión, reflectancia y brillo especular establecidos como obligación contractual y requerimiento del cliente para la liquidación del convenio.

Criterios:

*\* Minuta del contrato 2161440, reglas de participación OCC 004-2016*

*\* Ley 1474 de 2011 Anticorrupción. Artículo 82. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*

*\* MMI002 Manual de supervisión e interventoría de FONADE.*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-05-16</b>

**OBSERVACION No 7: Deficiente información de contratos en el aplicativo FOCUS para la toma de decisiones en el inicio del trámite de incumplimientos.**

En el reporte de información con corte al 21/05/2019 generado por el aplicativo FOCUS se identificaron 560 contratos con un atraso físico en rojo (14% de los vigentes) que serían casos para verificar de posibles incumplimientos por parte de los contratistas en el cronograma del plan operativo y 285 registros sin datos de avance físico (7% de los vigentes). Verificado durante la auditoría con los gerentes de convenio se establece que el estado de los 4.111 contratos vigentes estaba desactualizado a ese corte.

Criterios:

\* Resolución 241 de 30/08/2018 Funciones de los grupos de trabajo Numeral 21 "Responder por el cargue de la información correspondiente en el sistema de información de seguimiento a proyectos vigente en la Entidad, con el fin de que la información de los proyectos se encuentre permanentemente actualizada y disponible para consulta". Numeral 29 "Hacer seguimiento a las metas, planes de acción y/o planes de mejoramiento fijados para la subgerencia Técnica y cada uno de los grupos de trabajo que la integran".

\* Memorando de Seguimiento al cargue y subsane hallazgos de calidad de datos en FOCUS.

**OBSERVACIÓN No 8: Afectación del cumplimiento de objetivos de auditoría por no entrega de información**

La Oficina Asesora jurídica no reportó información solicitada en 4 ocasiones al grupo auditor, relativa a: base datos actualizada de los abogados, asignación de procesos judiciales, Informes trimestrales de los apoderados y contratos y desembolsos de los abogados y apoderados, afectando la obtención de conclusiones de auditoría y el logro del objetivo 3) Validar el cumplimiento del debido proceso frente a las acciones judiciales, los cuales fueron solicitados en los correos de 24 de mayo de 2019, 29 de mayo de 2019, 10 de junio de 2019, y 14 de junio de 2019, afectando el cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría.

Criterios:


\* Carta de Representación Numeral 3 "Confirmando que la información entregada es válida, integral, veraz y completa para los propósitos del proceso auditor en curso". de la carta de representación firmada por la jefe de la Oficina jurídica con radicado 20191100110523 de 05/06/2019.

\* Estatuto de Auditoría 5 Potestades y autorizaciones.

**OBSERVACIÓN No 9: Incumplimiento en la aplicación de Evaluación de proveedores de bienes y servicios**


En el 76% (22) de los contratos de la muestra no se evidenció la aplicación de evaluaciones parciales y el 80% (4) de los contratos en estado cerrado o liquidado no tienen el FMI028 evaluación final, en concordancia, se comprobó que el contratista "CIVING INGENIEROS" tiene procesos de incumplimiento en "Trámite" para 4 contratos (2130442, 2161440, 2151988, 2152105) y en ninguno está evaluado su desempeño en el formato establecido FMI028.

Criterio:


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-05-16</b>

	<p><i>MMI002 Manual de supervisión e interventoría de FONADE, Actividad 15: Efectuar evaluación del contratista y Actividad 16: Efectuar evaluación del contratista de Interventoría (Versiones 8 y 9); Actividad 16. La interventoría deberá efectuar la evaluación del Contratista de acuerdo al formato de Evaluación de Proveedores y Actividad 25. Documentos soporte para la liquidación de los contratos, Capítulo IX - Anexos, literal j) Formato de evaluación de proveedores "Formato de evaluación de proveedores de bienes y servicios FMI028" (Versión 10)</i></p> <p><b>OBSERVACIÓN No 10: Pólizas de garantía vencidas en su amparo de cumplimiento</b></p> <p>Las pólizas de garantía de los contratos 2130442, 2131675, 2152115 y 2131598 (13% de la muestra) se encontraban vencidas en el amparo de cumplimiento para la fecha en la cual se inició el trámite de reclamación ante la aseguradora.</p> <p><u>Criterios:</u>  <i>*PDI761. Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento. GDI720. Guía para la reclamación de pólizas.</i>  <i>*Manual de Supervisión e Interventoría MMI002 Capítulo cuarto: De la supervisión 18. Funciones generales del supervisor 15. Vigilar la vigencia de las garantías exigidas para cada contrato y exigir al contratista su ampliación cuando sea necesario para mantener cubiertos los riesgos, mientras estén pendientes las obligaciones contractuales.</i></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 11: Evaluación de la efectividad de implementación de los controles.</b></p> <p>Producto de la auditoría se evaluaron 8 riesgos y 8 controles para los cuales se estableció una efectividad promedio de 52,2% en su implementación.</p> <p><u>Criterio:</u>  <i>Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de FONADE 2018</i></p>
--	---

<b>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</b>	<p><b>Riesgo operativo</b>, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Omisión en la aplicación del control CTRGJUR027.</li> <li>• Falta de depuración y rectificación de la información de Ekogui.</li> <li>• Falta de claridad en el acceso y consulta a las bases de datos y aplicativos destinados al seguimiento y control.</li> <li>• Falta de gestión del responsable de entrega de información con las dependencias /aplicativos /archivo fuente o insumo de esta.</li> <li>• Falta de claridad del momento de aplicación del formato FMI028.</li> <li>• Omisión de la transferencia documental al expediente virtual en ORFEO.</li> <li>• Falta de control de la evaluación de proveedores en la selección de contratistas.</li> <li>• Omisión de las alertas generadas por el aplicativo FOCUS.</li> </ul> <p><b><u>Recomendaciones:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una revisión y depuración de la información cargada en el aplicativo Ekogui a la fecha frente a los procesos judiciales de Enterritorio, y adoptar esta revisión y corrección de información periódicamente (por trimestre) (<b>Oficina Asesora Jurídica</b>)</li> </ul>
---	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-05-16</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar la información de la herramienta de seguimiento a proyectos FOCUS con corte a junio de 2019 y adoptar la actualización periódica de información (cada mes) (<b>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Gerencias de Unidad</b>)</li> <li>• Actualizar el <i>FMI028 Formato de evaluación de proveedores de Bienes y Servicios</i> para integrar un criterio que permita identificar cuando el contratista tenga un proceso de incumplimiento en curso (<b>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencia de Desarrollo Organizacional</b>)</li> <li>• Evaluar la pertinencia y viabilidad de incluir en las reglas de participación de la contratación bajo régimen privado la ponderación de un factor de cumplimiento/incumplimiento contractual en contratos ejecutados con la entidad (<b>Subgerencia de Operaciones, Planeación Contractual</b>).</li> <li>• Cumplir con el Plan de transferencias enviado por el grupo de trabajo de Servicios Administrativos para realizar las transferencias documentales al archivo y mantener actualizada la información (<b>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Gerencias de Unidad - Oficina Asesora Jurídica – Gerencia de Servicios Administrativos</b>).</li> </ul> <p><b>Riesgo reputacional y legal</b>, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento del procedimiento de gestión de acciones judiciales</li> <li>• Falta de control y seguimiento de las solicitudes realizadas por las áreas técnicas.</li> <li>• Falta de verificación durante la ejecución y entrega de bienes y servicios por parte del supervisor/interventor.</li> <li>• Omisión de la normatividad técnica que aplica al contrato de interventoría.</li> <li>• Desconocimiento por parte de los Gerentes de convenio de la aplicación de las cláusulas de apremio y penal pecuniaria.</li> <li>• Desconocimiento del procedimiento y guía para hacer reclamaciones ante las aseguradoras</li> <li>• Extemporaneidad en la solicitud de reclamación ante la aseguradora.</li> <li>• Deficiente priorización de la Entidad de estos trámites con efectos legales y económicos.</li> <li>• Desactualización de la base de datos de los procesos de incumplimiento.</li> <li>• Falta de estandarización del mecanismo de tasación de perjuicios.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y formar a Gerentes de convenio, supervisores e interventores contratados en la actualidad, en los procedimientos de solicitud de acciones judiciales y aplicación de las cláusulas de apremio y penal pecuniaria (<b>Subgerencia de Operaciones - Oficina Asesora Jurídica</b>)</li> <li>• Estandarizar una base de información de los procesos de incumplimiento adelantados a la contratación derivada y actualizarla mensualmente (<b>Subgerencia de Operaciones, Gerencia Postcontractual</b>)</li> </ul>
--	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-05-16</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estandarizar el mecanismo de cálculo y realizar capacitación en el costeo y tasación de perjuicios a los Gerentes de Convenio, supervisores e interventores (<b><i>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Gerencias de Unidad - Subgerencia de Operaciones, Gerencia Postcontractual</i></b>).</li> </ul>
--	---

**Elaboró:**

<b>Auditores - Asesoría de Control Interno:</b>	Adriana Maria Ocampo Loaiza, contrato 2019025 Diego Alexis Ossa Guevara, contrato 2019026 Victor Nicolás Álvarez Rueda, contrato 2019033
---	--

**Aprobó:**

<b>Asesor de Control Interno:</b>	Mireya López Ch.
-----------------------------------	------------------



Table with 7 columns: Territorio, Fecha delimitada, Objeto de auditoría, Dependencia, Descripción inicial de la observación, Posibles Causas, Riesgo(s) asociado(s), Responsable(s), Fecha de registro, Prueba o evidencia, Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentajes), Impacto (calcular o definir cualitativamente).

Observación	Posibles Causas	Riesgo(s) asociado(s)	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentajes)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)
<p><b>OBSERVACION No. 10: Pólizas de garantía vencidas en su amparo de cumplimiento</b></p> <p>Las pólizas de garantía de los contratos 2130400, 2131075, 2152115, y 2151598 (33% de la muestra) se encuentran vencidas en el amparo de cumplimiento para la fecha en la cual se inició el trámite de renovación ante la aseguradora.</p> <p><b>Contexto:</b> Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento. G0720 Guía para la reclamación de pólizas, e Instructivo M0002. Cabe destacar que de las subsección 1.8. Funciones dependientes del supervisor AS, vigilar la vigencia de las garantías exigidas para cada contrato y exigir al contratista su ampliación cuando sea necesario para mantener cubiertos los riesgos, mientras están pendientes las obligaciones contractuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Descomposición del procedimiento y guía para hacer reclamaciones ante aseguradora</li> <li>* Descomposición en la solicitud de reclamación ante la aseguradora.</li> </ul>	<p><b>IMPACTO:</b> Cuellos de botella y pérdidas para la Entidad, debido al no reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a FONADE, por causa de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estampado en la solicitud de reclamación ante la aseguradora</li> <li>2) Pólizas que no cubren las modificaciones o novedades contractuales no informadas a la aseguradora.</li> <li>3) Pólizas que no cubren las modificaciones y operativo para la entidad, debido al incumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales.</li> </ol> <p><b>ROPERIO:</b> Impacto económico, reputacional y operativo para la entidad, debido al incumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Dificultad en el seguimiento y control por parte del supervisor y/o la intervención a las especificaciones técnicas, de calidad y/o de la normativa vigente exigidas por el cliente y/o beneficiario a aquellas aplicables a la ejecución del proyecto y/o de otras relacionadas con la supervisión e intervención del mismo.</p>	Supervisor y/o Gerente Subgerencia de Operaciones	22/05/2019	MMA No. 7, Hojas vencidas. Retiro de las garantías de los contratos de la muestra vencidas antes de iniciar la solicitud de incumplimiento.	13% (4 de las 30 contractos verificados como muestra)	Pérdida del derecho y aportes de la reclamación.
<p><b>OBSERVACION No. 11 Efectividad de implementación de los controles.</b></p> <p>Producto de la auditoría se evaluaron 6 riesgos y 8 controles para los cuales se estableció una efectividad promedio de 52,2% en su implementación.</p> <p><b>Contexto:</b> Mapa de riesgos operativa y mapa de riesgos de fraude y corrupción de FONADE 2018</p>	Todos los identificados en la auditoría.	Todos los identificados en la auditoría	Gerente de Unidad Gerente del Comercio Exterior y Operaciones Gerencia Revisión y Control del Ingresos	12/05/2019	No aplica	No aplica	No aplica